

**LA CONTRALORÍA GENERAL A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, TENÍA PROGRAMADA EN SU PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2019, LA AUDITORIA INTERNA NÚMERO 2.3/10.0/2019 REFERENTE A “LA EXISTENCIA DE JUICIOS PENDIENTES DE RESOLUCIÓN AL CIERRE Y DURANTE EL EJERCICIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS”.**

**AUDITORÍA QUE NO SE REALIZÓ, TODA VEZ QUE NO FUE ENTREGADA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**